

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

5306282 Radicado # 2021EE288189 Fecha: 2021-12-28

Folios: 64 Anexos: 0

Proc. # 899999094-1 - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Tercero:

DE BOGOTA ESP

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA. FLORA Y FAUNA SILVESTRE Dep.: Tipo Doc.: Acto administrativo Clase Doc.: Salida

#### **RESOLUCIÓN No. 05575**

#### "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE DICTAN **OTRAS DISPOSICIONES"**

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE **AMBIENTE**

e conformidad con la Lev 99 de 1993: el Decreto 1076 de 2015: los Acuerdos 257 de 2006 v 327 de 2008: los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018; las Resoluciones 2208 de 2016 y la 01865 de 2021; y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y,

#### **CONSIDERANDO**

#### **ANTECEDENTES**

Que, mediante radicado 2020ER143350 de 25 de agosto de 2020, el señor JAVIER HUMBERTO SABOGAL MOGOLLÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía 94.521.063, en su calidad de Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB S.A. E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, presentó solicitud de autorización de tratamiento silvicultural de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la calle 3 con carreras 6 A - 7 este, en la Localidad de San Cristóbal de la Ciudad de Bogotá D.C., debido a que interfieren con la ejecución de las obras cuyo objeto es "estabilidad geotécnica de los taludes aledaños a la Línea Silencio Vitelma".

Que, mediante radicado 2020EE192243 del 30 de octubre de 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, requirió a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB S.A E.S.P., para que allegara los siguientes documentos con el fin de darle continuidad al trámite de autorización silvicultural solicitada:

"(...)

- 1. Original del recibo de pago por concepto de evaluación bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado", el cual podrá solicitar acercándose a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación.
- 2. Allegar debidamente diligenciado y firmado el Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal por el apoderado o representante legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB.

Página 1 de 64





- 3. Una vez verificada la documentación e información allegada pudo evidenciarse que, el inventario forestal fue realizado en mayo de 2019, sin embargo, la fecha de radicación del trámite ante esta Autoridad Ambiental corresponde al 25 de agosto de 2020, por lo cual se denota que hay una diferencia de más de un año entre la realización del inventario forestal y la radicación de la solicitud de inicio de trámite, por lo anterior se debe hacer una actualización de la información dasométrica, fotográfica y planimétrica conforme a lo previsto en el parágrafo 2 del numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 6563 de 2011.
- 4. Para la información del inventario forestal y que debe ser relacionado en la Ficha No. 2, se debe usar el formato vigente para el debido trámite. Dicho formato está disponible http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda.
- 5. Sírvase informar el método (plantación o pago monetario) en que se pretende realizar la respectiva compensación por árboles talados; en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- 6. Para el plano de referencia del inventario forestal, se debe sobreponer el plano del diseño de las obras a desarrollar, con el fin de evidenciar la inferencia real del arbolado con el proyecto y su justificación en los tratamientos silviculturales requeridos.
- 7. En la Ficha técnica de registro (Ficha 2) y el Formulario de recolección de información silvicultura por individuo (Ficha 1), se debe diligenciar la casilla 12 "CODIGO DISTRITAL", para los árboles que se encuentran ubicados en espacio público de uso público, en el caso que el código SIGAU no exista se debe solicitar la creación del mismo al JBB y consignarlo en las fichas, si el tratamiento a realizar es traslado deberá solicitarse con la nueva localización al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS la creación del nuevo código.
- 8. La información técnica del inventario forestal relacionada a la ficha No. 1, No. 2, plano de inventario con interferencia de obra (Formato CAD y/o SHAPE y PDF), así como la carpeta con el registro fotográfico podrá ser allegada de manera digital al correo electrónico de la entidad atenciónalciudadano@ambientebogota.gov.co , dando alcance al radicado inicial de la solicitud. Dentro de los tiempos establecidos en el presente documento para su presentación.
- 9. Sírvase allegar a esta Secretaría tanto el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, como copia de la Tarjeta Profesional de la Ingeniera Forestal LEIDY CONSTANZA COSTA RODRÍGUEZ, puesto que es quien ha firmado las Fichas Técnicas de Registro.

Que, mediante radicado 2021ER91735 del 12 de mayo de 2021, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, con NIT. 899.999.094-1, y dando alcance al requerimiento realizado por esta Subdirección, allegó los siguientes documentos:

"(...)

- 1. Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado y firmado por el señor JAVIER HUMBERTO SABOGAL MOGOLLÓN en su calidad de Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB S.A. E.S.P.
- 2. Anexo I. Ficha 1. Formulario de recolección de información silvicultura por individuo.

\*\*

Página 2 de 64



- 3. Anexo II. Ficha 2. Ficha técnica de registro.
- 4. Anexo III. Plano.
- 5. Anexo IV. Registros fotográficos.
- 6. Anexo V. Formularios.
- 7. Anexo VI. Tarjeta profesional de la Ingeniera Forestal Leidy Constanza Acosta Rodriguez y el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
- 8. Recibo de pago No. 4813110 del 09 de julio de 2020 donde se hace constar la consignación efectuada por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., por concepto de E-08-809 Permiso de Ocupación de Cauces Evaluación, por un valor de CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$112.195).
- 9. Recibo de pago No. 4975567 del 22 de diciembre de 2020 donde se hace constar la consignación efectuada por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., por concepto de E-08- 815 Permiso o Autori. Tala, Poda, Trans Reubic Arbolado Urbano, por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$747.888)

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 01891 de fecha 17 de junio de 2021, Iniciar el trámite administrativo ambiental a la EMPRESA DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB. S. A. E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado en la calle 3 con carreras 6 A -7 este, en la Localidad de San Cristóbal en la Ciudad de Bogotá D,C, debido a que interfieren con la ejecución de la sobras cuyo objeto es "estabilidad geotécnica de los taludes aledaños a la Línea Silencio Vitelma".

Que, así mismo el artículo segundo del referido auto dispuso requerir a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C., identificada con NIT. 899.999.094-1 a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para que sirva dar cabal cumplimiento a lo siguiente:

- 1. Sírvase a llegar el certificado de tradición y libertad de el o los inmuebles donde se ubican los individuos arbóreos objeto de la presente solicitud de autorización ambiental con una vigencia que no supere los treinta (30) días.
- 2. En caso de que la titularidad del predio no esté en cabeza de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C., identificada con NIT. 899.999.094-1, deberá aportar escrito de coadyuvancia al presente trámite por parte del propietario del mismo, así como todos los documentos que acrediten su propiedad e identificación, dependiendo de si es persona natural o jurídica.

Que, el referido Auto fue notificado de forma electrónica, el día 17 de junio de 2021 al señor JAVIER HUMBERTO SABOGAL MOGOLLON identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.521.063 de Cali, quien actúa en calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C., identificada con NIT. 899.999.094-1, cobrando ejecutoria el día 18 de junio de 2021.

Página 3 de 64





Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto N° 01891 de fecha 17 de junio de 2021, se encuentra debidamente publicado con fecha 18 de junio de 2021, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, mediante oficio bajo radicado No. 2021ER194547 de fecha de 13 de septiembre de 2021, el señor JAVIER HUMBERTO SABOGAL MOGOLLON identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.521.063 de Cali, quien actúa en calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C., identificada con NIT. 899.999.094-1, en cumplimiento a lo requerido mediante el Auto N° 01891 de fecha 17 de junio de 2021, aportó la documentación solicitada.

#### **CONSIDERACIONES TECNICAS**

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 26 de octubre de 2021, en la calle 3 sur entre KR 6 A Y 7 ESTE (CL 3 SUR 6 A 96 ESTE - Dirección catastral) en la Localidad de Santa fe de la Ciudad de Bogotá D.C., emitió el Concepto Técnico No. SSFFS – 14347 de 07 de diciembre de 2021, en virtud del cual se establece:

#### **RESUMEN CONCEPTO TECNICO**

**Tala de:** 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 242-Bacharis floribunda, 14-Cordia cylindrostachya, 1-Cotoneaster multiflora, 20-Fuchsia boliviana, 1-Paraserianthes lophanta, 1-Pittosporum undulatum, 2-Prunus serotina, 1-Sambucus nigra

Conservar: 23-Bacharis floribunda, 1-Cordia cylindrostachya

#### VI OBSERVACIONES

Concepto técnico 1 de 2: Acta de visita DMV-20210435-307, con destino al expediente SDA-03-2021-1382. Auto de inicio AUTO No 01891 del 2021-06-17.

Para el trámite en general se generan los siguientes conceptos técnicos:

Concepto técnico	Ubicación	Cantidad de arboles
Concepto técnico 1 de 2	Sitio 1	308
Concepto técnico 2 de 2	Sitio 2	243
Tot	ales	551

Por lo anterior el presente concepto técnico relaciona 308 individuos arbóreos emplazados en espacio privado. Previa ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados se deberá realizar la debida socialización por parte del autorizado con la comunidad. Dejando la respectiva evidencia y allegar evidencia a la SDA.

La ejecución de los tratamientos silviculturales deberá realizarse por personal idóneo para la realización de dichas tareas silviculturales, bajo la supervisión de un ingeniero Forestal.

Se deberá allegar un informe de las actividades silviculturas ejecutadas conforme a lo autorizado, dentro de las vigencias de ejecución que determinen el acto resolutivo, usando los formatos definidos por la SDA para tal fin. Se deja la misma numeración

Página 4 de 64





del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información. El árbol No 225 no se incluye debido a que corresponde a un salto en la numeración durante el inventario inicial.

Así mismo antes de la ejecución de los tratamientos autorizados, se deberá realizar un estudio de la existencia de avifauna y/o nidos activos. De encontrarse alguno de los dos se deberán realizar, las medidas propias de protección y/o ahuyentamiento con el fin de evitar daños a dicha fauna. Para lo cual se deberá allegar un informe de dicha actividad, 15 días hábiles posteriores a la ejecución de los tratamientos.

El valor liquidado por concepto de evaluación para el presente concepto técnico corresponde a \$747.888 Para iniciar el trámite, el solicitante allega el recibo de Pago No 4975567 del 22/12/2020 por un valor de \$747.888. coincidiendo con el valor liquidado.

En relación a la compensación por tala de individuos arbóreos es de indiciar que la misma se establece para el presente concepto técnico, mediante cobro monetario, debido a que el solicitante no allega diseño paisajístico.

#### VII OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numera III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización

De acuerdo con el Decreto № 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 465.05 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado	<u>NO</u>	arboles	0	0	0
nuevo					
Plantar Jardín	NO	m2	0	0	0
Consignar	<u>SI</u>	Pesos (M/cte)	<u>465.05</u>	203.64539	\$178.760.538
		TOTAL	465.05	203.64539-	\$178.760.538

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 747,888 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso

Página 5 de 64





o autorización consignar la suma \$ 1,698,549 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo

#### **COMPETENCIA**

Que, la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que, el artículo 79 lbídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: "Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanascuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación."

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: "Artículo 71".- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que

Página 6 de 64





pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior". Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

"La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones."

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

"El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

Página 7 de 64





(...) c. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -EAAB. Es la entidad competente para ejecutar los tratamientos tales como la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo silvicultural en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB ejecutará las actividades de arborización, revegetalización y reforestación en quebradas, ríos y canales, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente. Para la recuperación, restauración o rehabilitación en los demás elementos del sistema hídrico, se ejecutará las actividades silviculturales autorizadas, de acuerdo con los lineamientos técnicos y protocolos de restauración o rehabilitación emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente. La arborización, revegetación o reforestación efectuada será tenida en cuenta como compensación por tala en las autorizaciones por intervención silvicultural. Para la realización de podas aéreas o de raíz la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá deberá presentar el Plan de Podas respectivo.

I. Propiedad privada-. En propiedad privada, el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo".

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: "La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silviculturalen espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención".

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorquen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos

Página 8 de 64





de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018 y la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021, estableciendo en su artículo quinto, numeral primero y dieciocho; lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

- 1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.
- 18. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, directamente o a través de terceros de que trata la Resolución Conjunta SDP -SDA 01 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya, cuando las referidas obras incluyan trámites de permisos, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables.". (...)."

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: "Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva..."

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: "Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social."

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: "el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético,

Página 9 de 64





paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades."

Respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibídem, señala: "Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario.

El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal, En caso de que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas."

Que, ahora bien respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

"... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)

Que, la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018), y en la Resolución 7132 de 2011 (Revocada parcialmente por la resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual "se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 "por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" a su tenor literal previó: "Articulo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Página 10 de 64





Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

#### **ANALISIS JURÍDICO**

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el Concepto Técnico No. SSFFS – 14347 de 07 de diciembre del 2021, liquidaron a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación, Seguimiento, y la medida de compensación, tal como quedó descrito en las "CONSIDERACIONES TÉCNICAS".

Que, se observa en el expediente SDA-03-2021-1382, obra copia del recibo de pago No.4975567 del 22 de diciembre de 2020, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA S.A. E.S.P., con NIT. 899.999.094-1 a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó la suma por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$747.888), por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO", bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS – 14347 de 07 de diciembre del 2021, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de SETENCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$747,888), encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS – 14347 de 07 de diciembre del 2021, estableció el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.698.549), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS - 14347 de 07 de diciembre del 2021, indicó que, el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante el **PAGO** de 465.05 IVP(s), que corresponden 203.64539 SMLMV, equivalentes a CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$178.760.538), a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS –14347 de 07 de diciembre del 2021, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de los trescientos ocho (308) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado en la calle 3 sur entre KR 6 A Y 7 ESTE (CL 3 SUR 6 A 96 ESTE - Dirección catastral) en la Localidad de Santa fe de la Ciudad de Bogotá D.C, debido a que interfieren con la ejecución de la sobras cuyo objeto es "estabilidad geotécnica de los taludes aledaños a al Linea Silencio Vitelma".

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

Página 11 de 64





#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar al EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA con NIT. 899.999.094-1 a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo TALA de doscientos ochenta y cuatro (284) individuos arbóreos de la siguiente especie: 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 242-Bacharis floribunda, 14-Cordia cylindrostachya, 1-Cotoneaster multiflora, 20-Fuchsia boliviana, 1-Paraserianthes lophanta, 1-Pittosporum undulatum, 2-Prunus serotina, 1-Sambucus nigra que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 14347 de 07 de diciembre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, en la calle 3 sur entre KR 6 A Y 7 ESTE (CL 3 SUR 6 A 96 ESTE - Dirección catastral) en la Localidad de Santa fe de la Ciudad de Bogotá D.C, debido a que interfieren con la ejecución de la sobras cuyo objeto es "estabilidad geotécnica de los taludes aledaños a al Linea Silencio Vitelma".

ARTÍCULO SEGUNDO. –La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA con NIT. 899.999.094-1 a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá CONSERVAR veinticuatro (24) individuos arbóreos de la siguiente especie: 23-Bacharis floribunda, 1-Cordia cylindrostachya. que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 14347 de 07 de diciembre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, en la calle 3 sur entre KR 6 A Y 7 ESTE (CL 3 SUR 6 A 96 ESTE - Dirección catastral) en la Localidad de Santa fe de la Ciudad de Bogotá D.C, debido a que interfieren con la ejecución de la sobras cuyo objeto es "estabilidad geotécnica de los taludes aledaños a al Linea Silencio Vitelma".

**PARÁGRAFO**. – La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	CHILCO	0.9	1.9	0	Regular		Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
						CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
2	CHILCO	0.5	1.5	0	Regular	CL 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
						CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
3	CHILCO	0.95	2.5	0	Regular	CL 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
						CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	

Página 12 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	
4	SALVIO NEGRO	0.72	4	0	Regular		Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
5	CHILCO	0.72	3	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
6	CHILCO	0.55	2.7	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
7	CHILCO	0.52	2	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
8	CHILCO	0.31	1.7	0	Regular		Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
9	CHILCO	1	3.8	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
10	CHILCO	0.76	3.2	0	Regular		Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar

Página 13 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
11	CHILCO	0.32	1.8	0	Regular		Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser	Conservar
							incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
12	CHILCO	0.18	2	0	Regular	CL 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
					3	CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
13	CHILCO	0.14	2.9	0	Regular	CL 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
						CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	Conservar
14	CHILCO	0.12	1.5	0	Regular		Se considera técnicamente viable la conservación	Conserval
						CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
15	CHILCO	0.12	3	0	Pogular	CI 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
	0.11200	02	Ü		Regular	1	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
						1	incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
16	CHILCO	0.1	1.5	0	Regular	CL 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
					, and the second	CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
17	CHILCO	0.28	1.9	0	Regular	<b>I</b>	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
						CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
<u></u>	0.111.00		4 -		_	0, 0,000,000	polisombra.	Tala
18	CHILCO	0.1	1.5	0	Regular	<b>I</b>	Se considera técnicamente viable la tala del	i did
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	

Página 14 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
19	CHILCO	0.5	1.55	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Ĭ	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
20	CHILCO	0.55	2.3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
21	CHILCO	0.5	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
		""	-		Negulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
22	CHILCO	0.1	1.8	0	Dogular	CL 3 SUR 6 A 96	6Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	OI IILOO	0.1	1.0	Ů	Regular	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						LOTE	directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
23	CHILCO	1.1	3.5	0	Dol	CL 3 SUR 6 A 9	6Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
23	O. IILOO	'''	5.5		Regular	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						L'''	directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							· 1	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
-24	CHII CC	0.0			<del></del>	01 3 010 0 4 0	<del>                                     </del>	Tala
24	CHILCO	0.9	4	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la tala del	i dia
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	

Página 15 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
25	SALVIO NEGRO	0.13	1.7	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
26	SALVIO NEGRO	0.1	1.5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
27	SALVIO NEGRO	0.1	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
28	SALVIO NEGRO	0.21	1.8	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
29	CHILCO	1.9	2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
30	SALVIO NEGRO	0.38	3.6	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala

Página 16 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
31	CHILCO	0.18	1	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	Tala
							probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
32	CHILCO	0.35	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
33	CHILCO	0.1	1.7	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
34	CHILCO	0.1	1.03	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
35	CHILCO	0.49	1.5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
36	CHILCO	0.4	1.6	0	Regular	CL 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar
37	CHILCO	0.16	1.4	0	Regular		Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, debido a que puede ser incorporado al diseño final por las labores constructivas que se llevaran a cabo, dadas las características del proyecto. Se deberá aislar y señalizar el individuo arboreo mediante el uso de polisombra.	Conservar

Página 17 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
38	CHILCO	0.25	2.7	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
39	CHILCO	0.5	2.1	0	Regular	ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
40	CHILCO	0.22	1.5	0	Regular	ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	CHILCO	0.48	2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
42	CHILCO	1.5	2.2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
43	CHILCO	0.32	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	Tala

Página 18 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
44	CHILCO	1.6	4	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
45	CHILCO	0.48	1.7	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
45	CHILCO	0.2	1	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
47	CHILCO	0.38	2.8	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
48	CHILCO	0.28	2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
49	CHILCO	2	3.1	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la	Tala

Página 19 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	
50	CHILCO	2	4	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
51	SALVIO NEGRO	0.95	6	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
52	CHILCO	0.28	2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
53	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
54	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
55	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.1	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala

Página 20 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
56	SALVIO NEGRO	0.1	1.2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo	Tala
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	Tala
57	FUCSIA	0.1	1.1	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la tala del	raia
	BOLIVIANA					ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	T-I-
58	CHILCO	2	3	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	Tala
59	CHILCO	0.58	3	0	Regular	1	6Se considera técnicamente viable la tala del	i ala
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
	0411/10	0.40				01 0 0110 0 4 0	mayor tensión en el terreno.	Tala
60	SALVIO	0.42	3	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la tala del	ruid
	NEGRO					ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
- 61	CHILCO	0.01	2.1	0		CL 2 CUB 6 A O		Tala
61	CHILCO	0.81	2.1	"	Regular	ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
60		0.00	1.7	0				Tala
62	CHILCO	0.08	1.7	"	Regular	ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						E31E		
		I		ı		_1	directa con las obras a desarrollar. Su	

Página 21 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
63	FUCSIA	0.35	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA					ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
64	CHILCO	0.5	2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					i togulu.	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
65	FUCSIA	0.06	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA				regulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
66	ACACIA	0.54	7.5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	NEGRA, GRIS				i togulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras de en obra de infraestructura	
							nueva a desarrollar. Condición que limitan su	
							permanencia en su actual lugar de emplazamiento.	
							Su especie no acta para bloqueo y traslado limitan	
							viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
67	CHILCO	0.15	1.7	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					i logulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
68	CHILCO	1.9	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	- *	-	*		Negulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	

Página 22 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
69	FUCSIA	0.12	1.5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	6Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA				Regulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
70	FUCSIA	0.2	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA				- 3	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
71	CHILCO	0.3	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Ŭ	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
72	CHILCO	1	4	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
70	0411/10	0.44	0.4				mayor tensión en el terreno.	Tala
	SALVIO	0.11	2.1	0	Regular		Se considera técnicamente viable la tala del	Tuid
	NEGRO					ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
74	FUCSIA	0.1	1.5	0	Pocular	CL 3 SUR 6 A 9	6Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA	0.1	1.5		Regular	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						["	directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	

Página 23 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
75	CHILCO	1.2	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
76	CHILCO	1.1	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
'					Regulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						F	directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
77	SALVIO	0.1	1.5	0		CL 2 CUD 7 46 FCTF	<u> </u>	Tala
''		0.1	1.5	U	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	raid
	NEGRO						individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
78	CHILCO	0.48	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
79	JAZMIN DEL	0.17	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	CABO,				G		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
	LAUREL						directa con las obras a desarrollar. El individuo	
	HUESITO						arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
80	CHILCO	0.42	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
"			-		Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							·	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
						<u> </u>	adicional al terreno.	

Página 24 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	CHILCO	0.2	2.7	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
82	SALVIO	0.2	5	0	Pogular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
02	NEGRO	0.2			Regular	0200011102012	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
	1120110						directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
83	FUCSIA	0.1	1.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA				Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
84	SALVIO	0.22	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	NEGRO				Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
85	FUCSIA	0.1	2.4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA				rtoguiai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
86	FUCSIA	0.11	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA				· g		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	

Página 25 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

1	Común	Pap (Mts)	Total (Mts)	Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
87 C	CEREZO	0.14	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
88 C	CHILCO	0.33	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
89 C	CHILCO	0.12	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
90 C	CHILCO	0.35	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
91 C	CHILCO	0.75	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
92 C	CHILCO	0.15	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Ŭ		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
				<u> </u>		<u> </u>	mayor tensión en el terreno.	
93 C	CHILCO	0.18	1.8	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					3~.~.		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	

Página 26 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
94	CHILCO	0.85	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					_		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
95	CHILCO	0.95	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
96	FUCSIA	0.15	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA				Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
97	CHILCO	0.9	5	0			Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
31	CHILOO	0.5	3		Regular	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						LOTE	directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
- 00	CHILCO	0.4	4.0			01.00110.740.5075	adicional al terreno.	Tala
98	CHILCO	0.1	1.8	0	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	ruid
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
						1	adicional al terreno.	<b>—</b>
	FUCSIA	0.62	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA						individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
		1		1			probabilidad de desestabilización, razón que	

Página 27 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
100	CHILCO	1	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					_		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
101	CHILCO	1.01	2.1	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
ĺ							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
102	CHILCO	2.7	3.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
				1			mayor tensión en el terreno.	T-1-
103	CHILCO	0.75	4.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
		<u> </u>		<del>                                     </del>			mayor tensión en el terreno.	Tala
104	CHILCO	1	2.1	0	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
105	CHILCC	0.4	1.0			01.2010.740.507	mayor tensión en el terreno.	Tala
105	CHILCO	0.1	1.6	0	Regular	ICL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	

Página 28 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
106	CHILCO	0.16	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
107	CHILCO	0.25	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					regular		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
108	CHILCO	0.85	2.5	0	Pogular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
		0.50	2.0		Regular		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
109	CHILCO	0.3	1.7	0	Б	CI 2 SUID 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
109	CHILCO	0.5	1.7	ا	Regular	CL 3 30K 7 10 E31E	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							·	
							probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
440	CHILCO	0.75	0.0	0		01.0.0110.7.40.5075	mayor tensión en el terreno.	Tala
110	CHILCO	0.75	2.2	0	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	raid
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
<u> </u>						0 0	adicional al terreno.	Tala
111	CHILCO	0.8	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	ı ala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	<u> </u>
112	CHILCO	0.26	1.2	0	Regular		Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	

Página 29 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
113	CHILCO	0.35	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Ĭ	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
114	CHILCO	0.21	1.45	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Ĭ		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
115	CHILCO	0.5	1.7	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Ĭ		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
116	CHILCO	0.3	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
117	CHILCO	1.7	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					<b> </b>		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
118	CHILCO	0.12	1.3	0	Regular	CL 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
					<b> </b>	CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	

Página 30 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
119	CHILCO	0.1	1	0	Regular	CL 3 SUR entre	Se considera técnicamente viable la conservación	Conservar
						CRAs 6 A y 7 ESTE	del individuo arbóreo, debido a que puede ser	
							incorporado al diseño final por las labores	
							constructivas que se llevaran a cabo, dadas las	
							características del proyecto. Se deberá aislar y	
							señalizar el individuo arboreo mediante el uso de	
							polisombra.	
120	CHILCO	0.35	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	

Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
FUCSIA	0.3	2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
BOLIVIANA				3	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						directa con las obras a desarrollar. Su	
						emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
						probabilidad de desestabilización, razón que	
						motivan las obras; no se considera oportuno	
						realizar actividades silviculturales alternas a la	
						mencionada con el fin de no generar tensión	
						adicional al terreno.	
CHILCO	0.46	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
				_	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						directa con las obras a desarrollar. Su	
						emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
						probabilidad de desestabilización, razón que	
						motivan las obras; no se considera oportuno	
						realizar actividades silviculturales alternas a la	
						mencionada con el fin de no generar tensión	
						adicional al terreno.	
CHILCO	0.85	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
				_		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						directa con las obras a desarrollar. Su	
						emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
						probabilidad de desestabilización, razón que	
						motivan las obras; no se considera oportuno	
						realizar actividades silviculturales alternas a la	
						mencionada con el fin de no generar tensión	
						adicional al terreno.	
CHILCO	0.18	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
				, and the second		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
	COMÚN FUCSIA BOLIVIANA CHILCO	COMÚN (Mts)  FUCSIA  BOLIVIANA  CHILCO  0.46  CHILCO  0.85	COmún (Mts) Total (Mts)  FUCSIA 0.3 2  CHILCO 0.46 3  CHILCO 0.85 2.5	COmún (Mts) Total (Mts) Aprox (M3)  FUCSIA BOLIVIANA  CHILCO 0.46 3 0  CHILCO 0.85 2.5 0	Común (Mts) Total (Mts) (Mts) Estado Fitosanitario  FUCSIA BOLIVIANA  CHILCO 0.46 3 0 Regular  CHILCO 0.85 2.5 0 Regular	Común (Mts) Total (Mts) (Mts) (Mts) (Mts) (Mts) Regular CL 3 SUR 6 A 96 ESTE  CHILCO 0.85 2.5 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE	Común (Mts) (Nts) (Mts)

Página 31 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Secretarian	Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
December of the control of the contr								directa con las obras a desarrollar. Su	
medican las obras no se considera contrulo realizar actividades shirtly at the same a la menocionada con el fin de no generar tensido administrativa al terreno.  125 CHLCO 1.5 4 0 0 Regular CL3SUR716ESTES e considera lectricamente vable la tata de individuo abricos alerdo que pretente interference di respectado con las dortas dell'actividado con las dortas alernolas. 3 de emplezamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de decessabilización, razón que motivan la estrar actividades shirolas alternas.  126 CHLCO 0.18 2 0 0 Regular CL3SUR716ESTES e considera socienta atemas a la mencionada con el fin de no generar tensión additividado chieno silvado arbitros alernos a contra deservalar. Su emplezamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de decessabilización, razón que motivan las obras, no se considera oportuno resultar actividades shirolaria alternas.  127 CHLCO 0.0 4 0 0 Regular CL3SUR716ESTES e considera terreno con pendiente con alta probabilidad de decessabilización, razón que motivan la terreno.  128 CHLCO 0.15 2 0 Regular CL3SUR716ESTES e considera terreno con penetral terreno resultante decessabilización, razón que motivan las obras a deservalar. Su empleado en la contra de deservalar su entreno con penetral terreno resultante deservalar su entreno con penetral terreno resultante de desentabilización, razón que motivan las obras a deservalar. Su empleado en le lugar no son recomendado con el fin de no generar terrano resultante de desentabilización, razón que motivan las obras a deservalar. El individuo antividades sindividual conference contrales co								emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
Part								probabilidad de desestabilización, razón que	
Tale								motivan las obras; no se considera oportuno	
25								realizar actividades silviculturales alternas a la	
Tals Partico    CHLCO    1.5								mencionada con el fin de no generar tensión	
Regular Solution of the control of t								adicional al terreno.	
Individuo arbidroo service desarbolizar. Su emplicamiento en terrereo con pendiente con alta probabilidad de desestabilizazión, razón que motivan las obras, no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fine de no generar tensión padicional al terrereo.    Participa	125	CHILCO	1.5	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
supplementation en terreno con pendiente con alta probabilidade de desetabilización, razón que motivan las obras, no se considera oportuna estalizar actividades silviculturales alternas a la menonada con el fin de no generar tensión addicional al terreno.  128 CHILCO 0.18 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera fecticiamente viable la tala del motiva de considera destabilización, razón que motivan las obras, no se considera con las obras a desarrollar. Su emplezamiento motivan destabilización, razón que motivan las obras, no se considera con las obras a desarrollar. Su emplezamiento motivan las obras, no se considera con fue motivan las obras, no se considera con las obras a desarrollar. Su emplezamiento motivan las obras, no se considera coportuno resizar actividades silviculturales alternas a la menonada con al fin de no generar tensión addicional al terreno.  127 CHILCO 0.9 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera Recricamente viable la tala de motiva de considera destabilización, razón que motivan las obras, no se considera oportuno resizar actividades silviculturales alternas a la menonada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera Recricamente viable la tala del motiva de considera oportuno resizar actividades silviculturales alternas a la menonada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera Recricamente viable la tala del motividado de desestabilización, razón que motivan la sobras; las labores de bioque y tradado en el lugar no son econedadas para no generar major tensión de desestabilización, razón que motivan las obras de deservolar. El individuo abrices se encuentra en zona de penderte con alta probabilización can con una dependente c						G		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
probabilidad de desestabilización, razón que molivar las obras; no considera oportuno realizar actividades silvoculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión addicinal al terreno.  128 CHILCO 0.18 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técniciamente viable la tala del midividu arbétros inendo que presenta interferencia probabilidad de desestabilización, razón que molivar las obras; no se considera oportuno realizar actividades silvoculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicinal al terreno.  127 CHILCO 0.9 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera tecniciamente viable la tala del midividuo arbóreo siendo que presenta interferencia probabilidad de desestabilización, razón que molivar las obras; no se considera oportuno realizar actividades silvoculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicinal no la cobra a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que molivar las obras; no se considera oportuno realizar actividades silvoculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicinal al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera tecnicamente viable la tala del midividuo arbóreo siendo que presenta interferencia diricat con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia diricat con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia diricat con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia diricat con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia diricat con las cortas a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia diricat con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia diricat con las cortas a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia diricat con las cortas a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta inte								directa con las obras a desarrollar. Su	
motivan las obras; no se considera oportuno esizar actividades silvuturales alternas a la mencionada con el fin de no generer tensión adicional el terreno.  128 CHILCO 0.18 2 0 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera forciciamente viable la talla del motivar actividades alternas a la mencionada con el fin de no generer tensión adicional al terreno.  129 CHILCO 0.9 4 0 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera de desentabilización, razón que motivar la sobras; no se considera reportuno realizar actividades silvuculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  120 CHILCO 0.9 4 0 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera fecriciamente viable la talla del motivaria la contras que motivaria con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  121 CHILCO 0.15 2 0 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera fecriciamente viable la talla del motivaria con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  122 CHILCO 0.15 2 0 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera fecriciamente viable la talla del motivaria con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  123 CHILCO 0.15 2 0 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera fecriciamente viable la talla del motivaria con la considera de								emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
Part								probabilidad de desestabilización, razón que	
Company   Comp								motivan las obras; no se considera oportuno	
Additional al terreno.   Additional al terreno.   Additional al terreno.   Tala								realizar actividades silviculturales alternas a la	
Tala CHILCO 0.18 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala de individuo arbitroreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivar las obras, no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la menicoraa donne de la considera de considera de desestabilización, razón que motivar las obras desarrollar. Su emplazamiente de desestabilización, razón que motivar las obras a desarrollar. Su emplazamiente viable la tala de individuo arbitros siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiente en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivar las obras, no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicida la terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala de individuo arbitros esenciones de la considera decidade de desestabilización, razón que motivar las obras a desarrollar. El individuo arbitros ese encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivar las obras a desarrollar. El individuo arbitros ese encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivar las obras a desarrollar. El individuo arbitros ese encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivar las obras a desarrollar. El individuo arbitros ese encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivar las obras a desarrollar. El individuo arbitros ese encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivar las obras a desarrollar. El individuo arbitros ese encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivar las obras a desarrollar. El individuo arbitros ese								mencionada con el fin de no generar tensión	
Section   Sect								adicional al terreno.	
directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con atta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera de motivan las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar major tensión en el terreno.  Tala motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar major tensión en el terreno.  Tala motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar major tensión en el terreno.	126	CHILCO	0.18	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  127 CHILCO 0.9 4 0 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala de ndividuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala de ndividuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala de ndividuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras a desarrollar. El Individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión de desertabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras: no se considera oportuno renalizar actividades sitiviculturales alternes a la mencionada con el fin de no generar tensión addicional al terreno.  127 CHILCO 0.99 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera tecnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras: no se considera oportuno renalizar actividades sibiculturales alternes a la mencionada con el fin de no generar tensión addicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera tecnicamente viable la tala del individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el fugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera tecnicamente viable la tala del individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el fugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el fugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el fugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								directa con las obras a desarrollar. Su	
motivan las obras: no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  127 CHILCO 0.9 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motivan las obras: no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del ndividuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motividuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado an el lugar no son cecomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motividuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloque oy traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  127 CHILCO 0.9 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala de individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en de terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motivato arbóreo se encuentra en con de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								probabilidad de desestabilización, razón que	
mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  127 CHILCO 0.9 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras: no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloque y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloque y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								motivan las obras; no se considera oportuno	
Adicional al terreno.  127 CHILCO  128 CHILCO  129 CHILCO  120 CHILCO  130 CHILCO  140 CHILCO  150 CHI								realizar actividades silviculturales alternas a la	
127 CHILCO 0.9 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del niclividuo arbôreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del modividuo arbôreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbôreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbôreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbôreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbôreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								mencionada con el fin de no generar tensión	
NREGUIAY  A STATE CONSIDER CONSIDERATE AND A CONTROL OF SERIOR QUE presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  CHILCO 0.15 2 0 Regular  CL3 SUR7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  CL3 SUR7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  CL3 SUR7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motividuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  CL3 SUR7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motividuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								adicional al terreno.	
directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloque y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motividuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloque y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  Tala notivan las obras; las labores de bloque y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  Tala notivan las obras; las labores de bloque y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	127	CHILCO	0.9	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del nidividuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala								individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala								directa con las obras a desarrollar. Su	
motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								probabilidad de desestabilización, razón que	
mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.								motivan las obras; no se considera oportuno	
Adicional al terreno.  128 CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo sencuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala								realizar actividades silviculturales alternas a la	
CHILCO 0.15 2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala								mencionada con el fin de no generar tensión	
Regular  Reg								adicional al terreno.	
directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala	128	CHILCO	0.15	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	l ala
arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala								·	
en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala								·	
mayor tensión en el terreno.  129 CHILCO 1 3.2 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
Regular  Reg								mayor tensión en el terreno.	T.
directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala	129	CHILCO	1	3.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE		ı ala
arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala								·	
en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL3 SUR7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
mayor tensión en el terreno.  130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
130 CHILCO 0.84 4 0 Regular CL 3 SUR 7 16 ESTE Se considera técnicamente viable la tala del Tala									
Regular Sc 3 3017 10 251 266 Consideral technical mental viable la tala del							1	+ '	Tolo
individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	130	CHILCO	0.84	4	l °	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE		ı did
								individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	

Página 32 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
131	CHILCO	0.32	3.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
132	CHILCO	0.2	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
133	CHILCO	0.45	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Negulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
134	CHILCO	0.24	4	0	6 -	CL 2 SLID 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
134	CHILCO	0.24	4	0	Regular	CL 3 30K / 10 E31E	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
405	01111 00	0.5	-			01 2 01 15 7 10 50 5	adicional al terreno.	Tala
135	CHILCO	0.5	5	0	Regular	DL 3 SUK / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	· aiu
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	

Página 33 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
136	CHILCO	0.1	2.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					rtogulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
137	CHILCO	0.4	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Negulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
138	CHILCO	0.22	1.9	0	5 .	CI 2 SUID 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
130	CHILCO	0.22	1.5	ا	Regular	CL 3 30K / 10 E3 1E		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
						0	adicional al terreno.	Tala
139	CHILCO	0.65	2.2	0	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	ruid
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
140	CHILCO	0.12	2.1	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
141	CHILCO	2.3	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Ĭ		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
1							mayor tensión en el terreno.	

Página 34 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
142	CHILCO	1.9	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
143	CHILCO	2.1	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
144	CHILCO	2	2.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
145	CHILCO	0.5	1.8	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					_		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
146	CHILCO	1	2.3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					_		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
147	CHILCO	1	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					<b>3</b>		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
				<u> </u>			mayor tensión en el terreno.	
148	CHILCO	1.1	3.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					3		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	

Página 35 de 64





## **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
149	CHILCO	1.9	3.8	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
150	CHILCO	1.5	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
151	CHILCO	0.3	1.1	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
						0	adicional al terreno.	Tala
152	CHILCO	0.18	1.1	0	Regular	CL 3 SUR / 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	ruid
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	
450	01111 00	0.04		0		01.0.0110.7.00.507	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
153	CHILCO	0.01	1	0	Regular	CL 3 SUR / 38 ESTE		raid
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
154	CHILCO	0.6	2	0	<u> </u>	CL 2 SUB 7 20 FST	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
154	OI IILOO	0.6	4	"	Regular	CL 3 SUR / 30 ESTE		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	

Página 36 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
155	CHILCO	1	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					i togulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
156	CHILCO	0.35	2.1	0	Pogular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Regular		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
157	CHILCO	0.15	4	0	<u> </u>	CI 2 SUID 7 20 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
137	CHILCO	0.13	-	"	Regular	CL 3 30K 7 30 E3 1E	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
158	CHILCO	0.4	3	0	<del></del>	CL 2 CUD 7 20 FOTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
156	CHILCO	0.4	3	ا	Regular	CL 3 SUR / 30 ESTE		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	Tala
159	CHILCO	0.26	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	i dia
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
						1	mayor tensión en el terreno.	<u> </u>
160	CHILCO	0.3	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	

Página 37 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
161	CHILCO	0.3	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
162	CHILCO	0.34	3.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
163	CHILCO	0.1	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					. togula.		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
164	CHILCO	0.3	1.8	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
		""			Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
165	CHILCO	2.7	5	0		CL 2 CUD 7 20 FOTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
100	CHILCO	2.1	5	"	Regular	CL 3 SUR / 30 ESTE		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	T-1
166	CHILCO	0.1	1.7	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
				<u>                                      </u>			arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	

Página 38 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
167	ACACIA	0.43	7	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	JAPONESA				Ğ		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras de en obra de infraestructura	
							nueva a desarrollar. Condición que limitan su	
							permanencia en su actual lugar de emplazamiento.	
							Su especie no acta para bloqueo y traslado limitan	
							viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
168	CHILCO	0.1	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					- 3		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
169	CHILCO	0.3	2.1	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
170	CHILCO	0.22	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					rtogulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
171	CHILCO	1	1.62	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					rtogulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
172	CHILCO	0.9	2.3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
			-	'	Negulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	

Página 39 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	
173	CHILCO	0.15	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
174	CHILCO	0.4	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
175	FUCSIA BOLIVIANA	0.4	1.32	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
176	CHILCO	0.3	1.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
177	CHILCO	0.45	3.1	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
178	CEREZO	0.1	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que	Tala

Página 40 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
179	CHILCO	0.2	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
180	CHILCO	0.3	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					33.1		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
181	CHILCO	0.2	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					rtogulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
182	CHILCO	0.22	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					rtegulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
183	CHILCO	0.1	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
		"			Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
184	FUCSIA	0.1	1.7	0	Pogular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA	•••			Regular		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
	<u> </u>						mayor tension en el terreno.	

Página 41 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
185	CHILCO	1	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
186	CHILCO	0.7	2.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					i togulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
187	CHILCO	0.7	3	0	<u> </u>	CL 2 SUD 7 20 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
107	CHILCO	0.7	3	0	Regular	CL 3 50R / 30 E3 IE		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	T-1-
188	CHILCO	0.3	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
189	CHILCO	0.22	3.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					1.09		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
190	CHILCO	0.1	2	0	Posular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
		"	_		Regular	32000, 002012	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							i 'I	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	

Página 42 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
191	CHILCO	0.8	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala
							directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
192	CHILCO	0.45	2	0	Dogulor	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
102	OI IILOO	0.40	_		Regular	02 0 00K7 00 2012	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
193	CHILCO	0.5	1.7	0	Dogulor	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
100	OT IIE O O	0.0	1.7		Regular	02 0 001(7 00 2072	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
194	CHILCO	0.3	2	0	Pogular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	0.111200	0.0	_		Regular	02 0 00117 00 2012	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
195	CHILCO	0.2	2	0	Domiler	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
100	OI IILOO	0.2	_		Regular	02 0 00K7 00 2012	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
196	CHILCO	0.4	1.9	0	Domilar	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
100		0.4	1.5		Regular	52 0 001(7 00 2011	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
197	CHILCO	0.18	1.7	0	Downley	CL 3 SUP 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
101	O. IILOO	0.10	1.7	"	Regular	DE 3 30K / 10 ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
		I					pinecia con las obras a desarrollar. El individuo	

Página 43 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
198	CHILCO	0.52	2.3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
199	CHILCO	0.1	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
200	CHILCO	1	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					_		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
201	CHILCO	0.2	2.1	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
202	CHILCO	0.45	2.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
203	CHILCO	0.2	2.3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su	Tala

Página 44 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
204	CHILCO	0.32	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					. togala.		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
205	CHILCO	0	1	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
		_			Negulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
206	CHILCO	0	1	0		CL 2 CUD 7 46 FOT	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
200	CHILCO	"	'	0	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							1	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	Tala
207	CHILCO	0.4	2	0	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	T-1-
208	CHILCO	0.12	2.4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
						1	motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
						1	en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
209	CHILCO	0.1	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					<b>3</b>	1	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
						1	arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
						1	probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	

Página 45 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
210	CHILCO	0.3	1.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala
							directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
211	CHILCO	0.6	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo	Tala
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
040	CHILCO	0.0	3	0		01.20110.746.5075	en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
212	CHILCO	0.8	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
213	CHILCO	1.2	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala
							directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
214	CHILCO	0.2	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su	Tala
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	
215	CHILCO	0.25	1.8	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo	Tala
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	

Página 46 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
216	CHILCO	0.65	2.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					. togulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
217	CHILCO	2	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					rtogulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
218	CHILCO	0.2	4	0	Domiler	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
210	OT IIE OO	0.2	-	Ĭ	Regular	02 0 001(7 10 2012	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							· 1	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	Tala
219	CHILCO	0.42	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
220	CHILCO	0.18	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
221	SAUCO	0.58	4.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					- 3		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
		1					adicional al terreno.	

Página 47 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
222	CHILCO	0.15	1.7	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					r togular		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
223	CHILCO	3.5	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
224	CHILCO	0.9	4	0	Pogular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
		"	·		Regular		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
226	CHILCO	0.25	3	0	Domilor	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
220	OFFICO	0.20			Regular	02 0 001(7 10 2012	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
227	CHILCO	0.08	1.5	0		CI 2 SUID 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
221	CHILCO	0.06	1.5	"	Regular	OL 3 30K 7 10 E31E		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
	01111 00	0.40				01 0 0110 7 10 5075	mayor tensión en el terreno.	Tala
228	CHILCO	0.46	2.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	i dia
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
				<u> </u>		1	mayor tensión en el terreno.	Tala
229	CHILCO	0.2	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	ı ala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	

Página 48 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
230	CHILCO	0.46	4.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					- 3		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
231	CHILCO	0.12	1.6	0	Malo	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Wale		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
232	CHILCO	0.08	2	0	Pogular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
202	OFFICOO	0.00	_	Ů	Regular	OE COOK TO LOTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
233	CHILCO	0.16	5	0		CL 2 CUD 7 46 FOTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
233	CHILCO	0.16	5	0	Regular	CL 3 SUR / 10 ESTE		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
-004	CHILCO	0.05	5			01.0010.740.5075	<u> </u>	Tala
234	CHILCO	0.95	5	0	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	raid
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
						1	adicional al terreno.	Tolo
235	CHILCO	0.73	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	

Página 49 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
236	CHILCO	0.1	2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo	Tala
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
237	CHILCO	0.1	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
238	SALVIO NEGRO	0.15	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
239	CHILCO	0.1	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
240	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
241	CHILCO	0.5	4.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala

Página 50 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
242	CHILCO	1.1	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	Tala
							probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
243	CHILCO	0.1	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar	Tala
244	CHILCO	0.75	5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	mayor tensión en el terreno.  Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
245	CHILCO	0.48	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
246	CHILCO	0.3	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
247	CHILCO	0.8	2.1	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	Tala
248	CHILCO	1	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala

Página 51 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
249	CHILCO	0.18	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					i togulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
250	CHILCO	0.5	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Regulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
251	CHILCO	0	1	0		CL 2 SLID 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
231	CHILCO	0	'	0	Regular	CL 3 30K / 10 E31E	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
252	CHILCO	0.11	3	0	5 .	CL 2 CUD 7 46 FOTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
252	CHILCO	0.11	3	0	Regular	CL 3 SUR / 10 ESTE		
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
050	01111 00	0.4	4.0			01.0010.740.5075	mayor tensión en el terreno.	Tala
253	CHILCO	0.1	1.2	0	Regular	UL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	i dia
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
						1	mayor tensión en el terreno.	Tolo
254	CHILCO	0.25	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	

Página 52 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
255	CHILCO	0	1	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					ŭ		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
256	CHILCO	1	2.2	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
257	CHILCO	0	1.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	Tala
258	CHILCO	0.5	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
050	0.111.00					01.00110.740.507	mayor tensión en el terreno.	Tala
259	CHILCO	0.2	1.7	0	Regular	CL 3 SUR / 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	raid
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
260	CHILCO		1.6		5 .	CL 2 CUD 7 46 FOT	-	Tala
260	CHILCO	0	1.6	0	Regular	CL 3 SUR / 10 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						1	directa con las obras a desarrollar. Su	
						1	emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
						1	probabilidad de desestabilización, razón que	
						1	motivan las obras; no se considera oportuno	
						1	realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
						1	adicional al terreno.	
	l					1	autorial al terreno.	

Página 53 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
261	CHILCO	0	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	T-1-
262	CHILCO	0.25	1.9	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	
263	CHILCO	0	1.3	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
264	CHILCO	1	3.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
							individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
265	CHILCO	0.15	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					3.5		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
266	ACACIA	0.59	8	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BARACATING				i logului		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
	A, ACACIA						directa con las obras de en obra de infraestructura	
	SABANERA,						nueva a desarrollar. Condición que limitan su	
	ACACIA						permanencia en su actual lugar de emplazamiento.	
	NIGRA						Su especie no acta para bloqueo y traslado limitan	
							viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
267	CHILCO	1	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
			•		Negulai		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	

Página 54 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
268	CHILCO	0.2	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
269	CHILCO	0	1	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
270	CHILCO	0.86	6	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
271	CHILCO	0.36	4	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
272	CHILCO	0.25	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
273	CHILCO	0.42	3.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la	Tala

Página 55 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	
274	CHILCO	1	4.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
275	CHILCO	0.65	3.5	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
276	CHILCO	0.95	3	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
277	CHILCO	0.16	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
278	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.8	0	Regular	CL 3 SUR 7 38 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
279	CHILCO	1	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala

Página 56 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
280	CHILCO	0.3	1.7	0	Regular		Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	Tala
							en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	
281	CHILCO	0.25	1.7	0	Regular		Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
282	CHILCO	0.1	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					33. 1		individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
283	CHILCO	0.5	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					G	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
284	FUCSIA	0.1	1.6	0	Regular	CL 3 SUR 7 16 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
	BOLIVIANA						individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
285	CHILCO	0.95	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					G	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	

Página 57 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
286	CHILCO	0.35	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. Su emplazamiento en terreno con pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; no se considera oportuno realizar actividades silviculturales alternas a la mencionada con el fin de no generar tensión	Tala
287	HOLLY LISO	0.1	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	adicional al terreno.  Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
288	SALVIO NEGRO	0.35	2.5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
289	CHILCO	0.1	2.3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
290	CHILCO	0.3	2.35	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
291	CHILCO	0.25	2.3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 90 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
292	CHILCO	0.25	2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo	Tala

Página 58 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
293	CHILCO	0.12	2.1	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 9	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					ŭ	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
294	CHILCO	1	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 9	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					- 3	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
295	CHILCO	0.55	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 9	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					rogulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
296	CHILCO	0.2	4	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 9	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					rogulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
297	CHILCO	0.1	1.59	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 9	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					regulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
						1	probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
						1	mayor tensión en el terreno.	
298	CHILCO	0.1	2	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 9	6Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					Negulai	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
						1	emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
						1	probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
						1	realizar actividades silviculturales alternas a la	

Página 59 de 64





### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				mencionada con el fin de no generar tensión adicional al terreno.	
299	CHILCO	0.25	3	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
300	CHILCO	0.21	3.5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
301	CHILCO	0.21	4.1	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
302	CHILCO	0.35	4	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
303	CHILCO	0.46	4	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala
304	CHILCO	0.55	5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia directa con las obras a desarrollar. El individuo arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta probabilidad de desestabilización, razón que motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado en el lugar no son recomendadas para no generar mayor tensión en el terreno.	Tala

Página 60 de 64





#### **RESOLUCIÓN No. 05575**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
305	CHILCO	0.23	4	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96 ESTE	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	Tala
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
306	CHILCO	1.65	5	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
307	CHILCO	1.5	4	0	Regular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
					1.1094.4.	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
308	CHILCO	1	3.1	0	Pagular	CL 3 SUR 6 A 96	Se considera técnicamente viable la tala del	Tala
""	0.11200	· .	0		Regular	ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
						20.2	directa con las obras a desarrollar. El individuo	
							arbóreo se encuentra en zona de pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; las labores de bloqueo y traslado	
							en el lugar no son recomendadas para no generar	
							mayor tensión en el terreno.	
309	CHILCO	2.25	4.5	0		01 2 0110 0 4 0	-	Tala
309	CHILCO	2.25	4.5	0	Regular	1	Se considera técnicamente viable la tala del	raid
						ESTE	individuo arbóreo siendo que presenta interferencia	
							directa con las obras a desarrollar. Su	
							emplazamiento en terreno con pendiente con alta	
							probabilidad de desestabilización, razón que	
							motivan las obras; no se considera oportuno	
							realizar actividades silviculturales alternas a la	
							mencionada con el fin de no generar tensión	
							adicional al terreno.	

**ARTÍCULO TERCERO**. – EMPRESA DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA con NIT. 899.999.094-1 a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento, a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS – 14347 de 07 de diciembre del 2021, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

**ARTICULO CUARTO** - Exigir al EMPRESA DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de seguimiento, de

Página 61 de 64





#### **RESOLUCIÓN No. 05575**

acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 14347 de 07 de diciembre del 2021, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.698.549), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría <a href="www.secretariadeambiente.gov.co">www.secretariadeambiente.gov.co</a> – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-1382, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO QUINTO - Exigir al EMPRESA DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, compensar con ocasión de la tala autorizada en el presente Acto Administrativo de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS - 14347 de 07 de diciembre del 2021, mediante el PAGO de 465.05 IVP(s), que corresponden 203.64539 SMLMV, equivalentes a CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$178.760.538), a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co — ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-1382, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación

**ARTÍCULO SEXTO**. – La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO**. – Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**. – La Secretaría Distrital de Ambiente- SDA en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atientes a la misma.

**ARTÍCULO SÉPTIMO** – El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link

Página 62 de 64





#### **RESOLUCIÓN No. 05575**

http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

**ARTÍCULO OCTAVO**. – El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

**ARTÍCULO NOVENO**. – Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO**. – La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno

de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO DÉCIMO**. – El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** – La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo notificacionesambientales@acueducto.com.co o gcastron@acueducto.com.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Página 63 de 64





#### **RESOLUCIÓN No. 05575**

**PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 24 No 37- 15, de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO** – Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO**. – Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**. – Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los 28 días del mes de diciembre de 2021

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

EXPEDIENTE: SDA-03-2021-1382

BOGOT/\